

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Visto bueno para base de taxi				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en expedir un Visto Bueno para las bases de taxis, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Movilidad del Estado de México, que ocupen los lugares de uso común de los centros de población, en las calles y sitios conforme a las disposiciones legales aplicables que determine la autoridad.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 95 Fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 157 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 47 segundo párrafo del bando Municipal de Atizapán de Zaragoza vigente. Artículo 37 de la Ley de Movilidad del Estado de México Artículos 63, 64 y 65 del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Artículo 118 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Visto bueno para Base	VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	La señalada en el documento	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No se realiza en línea
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la persona física, Jurídico Colectiva necesiten la expedición a su favor de un Visto Bueno para Base que requieren las bases de Taxis de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Movilidad del estado de México			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este trámite está sujeto a inspección y verificación por conducto de la Subdirección de Normatividad y Verificación de conformidad con el artículo 47 segundo párrafo del Bando Municipal de Atizapán de Zaragoza, artículo 06 del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Escrito de petición dirigido al C. Tesorero Municipal acompañando de los siguientes requisitos y documentos; nombre, domicilio y nacionalidad del solicitante, en caso que promueva a nombre de otra persona Poder Notarial o Carta Poder firmada ante dos testigos anexando copias de las identificaciones de los que en ella participan, Copia del Registro Federal de Contribuyentes, Fecha de inicio de operación y el horario de servicio.	SI	1	Artículos 14 fracciones I, II, III, IV y V, 72 fracción III inciso a) y 83 fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Municipal de Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza. Artículo 37 de la Ley de Movilidad del Estado de México.	
2.- Croquis de localización del predio o inmueble donde se pretende instalar o se encuentra la base en la vía pública.	SI	1	Artículo 118 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
3.- La autorización de base expedida por la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México.	SI	1	Artículo 157 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
4.- Pago de derechos.				



Atizapán
de Zaragoza

“2022 año del Quincentenario de la Fundación
de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Escrito de petición dirigido al C. Tesorero Municipal acompañando de los siguientes requisitos y documentos; nombre, domicilio y nacionalidad del solicitante, en caso que promueva a nombre de otra persona Poder Notarial o Carta Poder firmada ante dos testigos anexando copias de las identificaciones de los que en ella participan, Copia del Registro Federal de Contribuyentes, Fecha de inicio de operación y el horario de servicio.	SI	1	Artículos 14 fracciones I, II, III, IV y V, 72 fracción III inciso a) y 83 fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Municipal de Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.
2.- Croquis de localización del predio o inmueble donde se pretende instalar o se encuentra la base en la vía pública.	SI	1	Artículo 37 de la Ley de Movilidad del Estado de México.
3.- La autorización de base expedida por la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México.	SI	1	Artículo 118 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
4.- Pago de derechos.	SI	1	Artículo 157 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	05 días hábiles		
COSTO:	Según el Código financiero	Fundamento Jurídico	Artículo 157 fracción II y segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO
		X	TARJETA DE DÉBITO
		X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N /A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las cajas de la Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	La falta de cualquiera de los requisitos será motivo para no otorgarse la autorización correspondiente.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Tesorería Municipal	Subdirección de Normatividad y Verificación

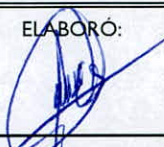



Atizapán
de Zaragoza

"2022 año del Quincentenario de la Fundación
de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Doctor en A.P. José Ortega Ríos				
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	91
COLONIA:	El Potrero		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5536222909 5619346773 (Whatsapp Normatel)	No aplica	No aplica	No Aplica.
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El cajón de estacionamiento tiene que estar debidamente delimitado?			
RESPUESTA:	Si.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo se delimitan los cajones de estacionamiento?			
RESPUESTA:	Tiene que estar marcado con pintura.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el límite de cajones de estacionamiento?			
RESPUESTA:	El que estipule el Visto Bueno para base de taxis.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica.				

ELABORÓ:  Mtro. en A.P. José de Jesús Castillo Salazar Subdirector de Normatividad y Verificación	VISTO BUENO:  Dr. en A.P. José Ortega Ríos Tesorero Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/02/2022.
--	---	---